



Sección Jurisprudencia

Año LXXVI - T° 193 - N° 16.660

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Por comunicación cursada por la Gerente General de Abogados de La Plata, se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2.319

La Plata, 2 de noviembre de 2017.

Vista la comunicación cursada por la Gerente General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, de la cual se desprende la sanción de la matrícula téngase presente y conforme el alcance de lo informado por el organismo colegial, procedáse conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la exclusión de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados de La Plata
Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial de Mar del Plata
Dr. Tornini, Lucas Adrián T° LIII F° 33 a partir del 12/06/2017
Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Dolores
Dr. Tornini Lucas Adrian T° LIII F° 33 a partir del 26/06/2017
Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

Por comunicación cursada por la Gerente General del Colegio de Abogados de La Plata, se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2.320

La Plata, 2 de noviembre de 2017.

Vista la comunicación cursada por la Gerente General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, de la cual se desprende la exclusión de la matrícula téngase presente y conforme el alcance de lo informado por el organismo colegial, procedáse conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la sanción de exclusión en el ejercicio de la matrícula profesional, a raíz de la pena de un año y tres meses de prisión de Ejecución Condicional impuesta por el Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Junín (art. 28 inc. 4 Ley 5177 TO Dto. 2885/01), que a continuación se detalla:

JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN
La Exclusión de la matrícula profesional, que a continuación se detalla del Dr. Marfil Carlos Gabriel T° XLII F° 355 a partir del 13/06/2017
Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

Por comunicación cursada por la sra. Secretaria del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata, se informa la anulación de la matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2.321

La Plata, 2 de noviembre de 2017.

Vista la comunicación cursada por la Sra. Secretaria del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata, en el expediente N° 646/15 caratulado: "MAIZ RAGGI, JORGE LUCIANO ONA SHAGA S/ SU SITUACIÓN. DTE. SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE", en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177, téngase presente y procedáse conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la anulación de oficio de la matriculación del Sr. Jorge Luciano Ona shaga Maiz Raggi DNI 33.484.392 obrante al T° 63 F° 372 del Registro de Matrícula. (art. 28 inc. 3 Ley 5177 TO Dto. 2885/01), que a continuación se detalla:

Tribunal de Disciplina: Colegio de Abogados del departamento de La Plata
Dr. Jorge Luciano Ona shaga Maiz Raggi (T° LXIII- F° 372 CALP). Desde el 5de octubre de 2017 inclusive.
Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados, se informa la rehabilitación de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2.324

La Plata 2 de noviembre de 2017.

Vista la comunicación cursada por el Presidente del Colegio de Abogados de La Matanza en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en cuenta el decisorio 63/09 procedáse conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la rehabilitación de la matrícula profesional, que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza
Dr. Walter Pedro Ferraris T° III F° 112 desde el 10/08/2017
Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

\$972

A PARTIR DEL 21 de octubre de 2017

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593,

A PARTIR DEL 1° de septiembre de 2017

\$ 664

Acuerdo 3867

A PARTIR DEL 1° de diciembre de 2016 \$546

A PARTIR DEL 1° de enero de 2017 \$557

A PARTIR DEL 1° de marzo de 2017

\$ 601

A PARTIR DEL 1° de agosto de 2017 \$634

A PARTIR DEL 1° de septiembre de 2017 \$664